"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 315

Lima, **28 DIC. 2016**

VISTO; la Resolución de Subgerencia N° 1691-2016-MML-GA-SP, de fecha 13 de diciembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 093, de fecha 06 de enero de 2015, se designó a la señora BLANCA ISABEL SÁNCHEZ VILLAMIL, como Funcionario Responsable de Entregar Información de Acceso Público, de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en adición a las funciones que desempeña en el cargo de confianza de Asesor I, Nivel F-3, Plaza N° 01408 de la Gerencia de Finanzas, desarrollando funciones en la Secretaría General del Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante el documento del visto, se acepta la renuncia, a partir del 29 de diciembre de 2016, presentada por la señora BLANCA ISABEL SÁNCHEZ VILLAMIL, al cargo de confianza del Asesor I, Nivel F-3, Plaza N° 01408, con la que desarrolla funciones en la Secretaría General de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 085, de fecha 02 de enero de 2015, se designó a la señora JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN, al cargo de Sub Secretaria General del Concejo, Nivel F5, de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida la designación de la señora BLANCA ISABEL SÁNCHEZ VILLAMIL, en el cargo de Funcionario Responsable de Entregar Información de Acceso Público, con efectividad al 29 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar, a partir del 29 de diciembre de 2016, a la señora JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN, como Funcionario Responsable de Entregar Información de Acceso Público, de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en adición a sus funciones como Sub Secretaria General en la Secretaría General del Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- La Subgerencia de Personal efectuará las acciones que correspondan para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución.

Municipalidad Metropolitana de Lima

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar al interesado el contenido de la presente Resolución e insertar en el legajo correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que la Secretaría General del Concejo, publique en el Diario Oficial "El Peruano", la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA